

ACTA NUMERO DOS. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día siete de enero de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición del señor **Mauricio Jirón Alas**, en su calidad de Alcalde Municipal en Funciones, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Primera Regidora Propietaria en Funciones; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: Licenciada **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Una vez verificado el cuórum de ley el señor Alcalde Municipal en funciones Mauricio Jirón Alas, procede a dar la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta, Gastos corrientes, correspondencia.

- Caso de Señora [REDACTED] referente a Acuerdo sobre retiro voluntario.
- Tesorero Municipal Solicita Acuerdo para reorientación de fondos para el proyecto de construcción de tramos de calle del Municipio de La Libertad.
- Señora [REDACTED] solicita comodato de cincuenta años de un inmueble ubicado en playa la Paz, [REDACTED]
- Solicitud de ADESCO de la Comunidad Caserío [REDACTED] Cantón [REDACTED] en la cual solicitan apoyo con tutora para imprimir clases de refuerzo y para el próximo año 2019.
- Solicita autorización de modificación del Acuerdo DIEZ de Acta VEINTE donde se omitió agregar el nombre de la encargada de archivo sobre Comité de identificación documental (CID) y Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos.
- Recursos Humanos presentando programación de vacaciones anuales del personal operativo para el año dos mil diecinueve, para respectivo acuerdo municipal.
- Presentando informe de pago de personal que laboro en el marco de las fiestas patronales del 01 al 08 de diciembre de 2018.

Varios.

- Presupuesto 2019.
- Trabajo con las Comisiones Municipales.
- Informe de noviembre y diciembre sobre materiales de la Cantera.

- Informe del estado actual de la maquinaria pesada que está en el taller municipal.
- Solicitar y priorizar uniformes y botas para elementos del CAM.
- Pago de dietas a Concejales de Administración anterior y nueva administración.
- Solicitar uniformes para barrenderos y recolectores municipales.
- Solicitar informe de proceso de entrega de credenciales de ADESCO La Laguneta I y II.
- Solicitar al Jefe de la Unidad Financiera, presente estados de cuenta, del uno de diciembre hasta la fecha.
- Traslado de Licenciada Martha Huevo a Recuperación de Mora.
- Nombrar a la señora Magdalena como secretaria de Saneamiento Ambiental Interina, en razón de la Licencia por maternidad de la señora [REDACTED]

Se hace constar que se le dio lectura al Acta número VEINTICINCO “A” de la sesión ordinaria celebrada a las catorce horas con treinta minutos, del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, la cual fue ratificada y aprobada sin ninguna observación; asimismo, se le dio lectura al acta número uno de la sesión ordinaria celebrada a las nueve horas del día dos de enero de dos mil diecinueve, la cual fue ratificada y aprobada sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del Acta. Por lo TANTO El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales que le confiere al Artículo 203, los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín, para saneamiento ambiental del municipio de la libertad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín, para saneamiento ambiental del municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 zapatas 14, 1 válvula nueva, 6 parches#4, 5 parches #3, 8 cambios de llantas, 2 parches #2, 1 parche #1, 4 compra de mechas, 2 compra de parche#4, 1 válvula nueva, 2 parche #3, para mantenimiento de bus Thomas N3158, Kia No10439, Kia N2977, Mitsubishi N11378, Mitsubishi Pick up 8008, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$168.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 parche #2, 1 válvula, 1 reparación de radiador, 1 parche #4, 2 reparación de radiador, para uso de vehículos municipales N77 45, N15269, B4811, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$94.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 conductores tnm 2/10, 2 térmico ge 20 amp orig. THQL, 1 caja térmica jf 2c. 3 cinta aislante 3m, súper 33, 12 socket de hule voltech pion -10, para utilizarlo en la iluminación donde se han instalado las ventas de pólvora, mantenimiento de iluminación de las ventas de pólvora. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119.	\$295.33
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 cambio de llanta, 1 compra de zapata #14, 2 parche #2, 1 parche #4, 2 parche #3, 2 parche de zapata #4, 2 compra de parche #1, 1 cambio de llanta, 2 cambio de llanta, 1 cambio de llanta, 1 compra de parche #3, 9 cambio de llanta, 1 parche #3, 4 cambio de llanta, 4 válvulas, 1 compra de parhe #3, 2 compra de mecha, para vehículos municipales Kia N3064, N12240, Isuzu Pol. 82, Nu2597, N3799, N2977, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$167.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 6 cambio de llanta, 1 parche #4, 1 Parche #2, 2 zapatas #14, 6 armado y desarmado de llantas, 4 zapatas #14, 2 zapatas # 4, 2 soldaduras de bronce, 1 compra de zapatas #4, para uso de vehículos municipales N7851, N845, Retroexcavadora 416e, Kia 2700, N9899, para mantenimiento de vehículos Municipales. Montos que serán erogados bajo cifra 54118-54302.	\$345.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]; en concepto de apoyo económico para la celebración de fiestas de los niños en cantón Tepeagua. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]; en concepto de apoyo económico para compra de medicamentos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$125.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]; en concepto de compra de una bicicleta para actividad comunal de Asociación de Desarrollo Comunal Renacimiento El Charcón, como apoyo a las comunidades. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$75.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 48 canastas navideñas como incentivos a empleados municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$480.00
TOTAL.....	\$3,089.33

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo Municipal se tomó por MAYORIA de OCHO VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en funciones, Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria, Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario, Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en base al ACUERDO NUMERO DOS

DEL ACTA NUMERO VEINTIUNO, de sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada a las nueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual el Concejo Municipal acepta la renuncia de carácter voluntaria de la señora [REDACTED] dando estos por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad. **II)** En virtud de la renuncia presentada por la persona antes citada, da por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, asimismo solicita el pago de indemnización basados en la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **III)** Que tomando de base legal los artículos 203 de la Constitución de la República, los artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal, y los artículos 59 numero 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, artículo 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y la hoja de cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Aceptar el pago de indemnización en base a la disponibilidad económica de la Alcaldía, según detalle siguiente:

N°	Línea de Trabajo	Nombre/Cargo	Fecha de ingreso a la institución	Fecha de finalización.	Período en años	Indemnización emitida por el Ministerio de Trabajo	Cuotas
1	202	[REDACTED]	01/01/1981	23/11/2018	37.92	\$29,934.63	[REDACTED]
MONTO TOTAL:							\$29,934.63

2) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los valores correspondientes en concepto de indemnización bajo la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para realizar los procesos correspondientes y la elaboración de los recibos. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y

remítase a donde corresponda. El presente Acuerdo Municipal se tomó por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en funciones, Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria, Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Javier Ernesto Ramos Martínez, Sexto Regidor Propietario, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que según Acuerdo número CUATRO de Acta número VEINTICUATRO, de sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal acordó **1)** Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del proyecto 18007 “Puerto de La Libertad Unidos por una Sonrisa de los Niños en Época de Navidad 2018”, Carpeta Técnica formulada por el Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran Jefe de la Unidad de Proyecto, por un monto de veinticuatro mil setecientos dieciocho 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 24,718.75) proyecto que sería ejecutado bajo el sistema de administración con los fondos de la Fuente de Financiamiento 1 /FODES/75%; II) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) presento el informe de equipo técnico para evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación de juguetes para el proyecto en mención al Concejo Municipal, informe presentado el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que no fue posible realizarse el proceso de contratación, en el mes de diciembre de dos mil dieciocho, en razón a las vacaciones navideñas. III) Que producto de la crisis financiera que atraviesa la Municipalidad, en cuanto a las obligaciones previsionales, patronales y con diversos proveedores, las cuales aún están pendientes de pago, y considerando el retraso en el depósito del FODES a las diferentes municipalidades, asimismo considerando que la época navideña ya termino, se tomó a bien dejar el sin efecto la priorización, aprobación y ejecución de la Carpeta Técnica del proyecto 18007 “Puerto de La Libertad Unidos por una Sonrisa de los Niños en Época de Navidad 2018”. IV) Que en base a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, regula la autonomía del Municipio en lo económico, en lo técnico y lo administrativo, y se regirán en base al Código Municipal, artículo 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: 3) La libre gestión en materias de su competencia, Artículo 30 numeral 4) emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración Municipal; y numeral 14) Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por lo que en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA: DEJESE SIN EFECTO LA PRIORIZACION, APROBACIÓN Y EJECUCION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO 18007, “Puerto de La Libertad Unidos por una Sonrisa de los Niños en Época de Navidad 2018”, por un monto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$24,718.75),** señalado en el Acuerdo número CUATRO de Acta número VEINTICUATRO, de sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciocho. II) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y

contrataciones (UACI), realizar la respectiva notificación a las empresas que participaron en la libre gestión para la ejecución de dicho proyecto. III) Comuníquese el presente Acuerdo a Tesorería Municipal y Presupuesto para los efectos legales consiguientes. El presente Acuerdo Municipal se tomó por MAYORIA de OCHO VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en funciones; Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria; Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario, con las abstenciones de los señores José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, y Javier Ernesto Ramos Martínez, Sexto Regidor Propietario, en base al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que la Constitución de la Republica en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3 C.M.- La autonomía del Municipio se extiende a : La Libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30 CM.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y Acuerdos para normar el Gobierno y la administración Municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; numeral 16.- Designar apoderado judicial o extrajudicial que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde en funciones para que en su nombre otorgue los poderes o mandatos respectivos; II) Que por mandato de Ley el Concejo Municipal tiene como facultad lo descrito en el Art. 30 C.M. Numeral 16.- por lo que el honorable Concejo ha tomado a bien nombrar al Licenciado José Gabriel Duran López Jefe de la Unidad Jurídica de la municipalidad como Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial para representar al Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad y al Honorable Concejo Municipal; III) En virtud de la destitución temporal del Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, en su calidad de Alcalde, el Concejo Municipal acordó el nombramiento del señor Mauricio Jirón Alas, como el Alcalde Municipal en funciones; IV) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica; los Artículos 34, 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Nombrar el Licenciado José Gabriel Duran López, Jefe de la Unidad Jurídica como Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial para representar al Municipio de la Libertad, departamento de La Libertad y al Honorable Concejo Municipal; 2) El Concejo faculta al Alcalde en funciones comparecer ante Notario para que en su nombre otorgue los poderes o mandatos respectivos. El presente Acuerdo se tomó por MAYORIA DE OCHO VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en

funciones, Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria, Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario, Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario, con la abstención de los Concejales Javier Ernesto Ramos Martínez y José Gabriel Molina Cañas, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I)** Que la Carta Magna de nuestra República, hace referencia que todos tenemos derecho a la educación, el cual es un derecho inherente a la persona, que no le puede ser negado. **II)** Que los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, hacen referencia a la autonomía con la que se revisten los Municipios; asimismo, el Código Municipal en su artículos 3, hace referencia a la extensión de la autonomía del municipio. **III)** Que el Código Municipal establece en su artículo 4, que compete a los municipios: numeral 4. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. **IV)** Vista y leída la solicitud presentada por los miembros del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar [REDACTED] y la [REDACTED] [REDACTED] de la comunidad, de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, mediante la cual solicitan apoyo a la municipalidad, para el Centro Escolar, en virtud que en dicho centro Escolar, solamente cuenta con un docente para atender a la población estudiantil desde Parvularia hasta sexto grado, haciendo un total de cincuenta estudiante, por lo que hacen referencia a la necesidad de poder contar con un tutor (a) asignado en el Centro Escolar de la Comunidad [REDACTED] Cantón El Majahual, jurisdicción de La Libertad, departamento de La Libertad, para que imparta clases de refuerzos y poder continuar con el seguimiento a los talleres de huerto escolar, dibujo y pintura que se impartieron en el año dos mil dieciocho.- **V)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículo: 53, 203 y 204 de la Constitución de la República, y los artículos: 3, numeral 3, 4, numeral 4, 30, numeral 4 y 14,31, numeral 4, 34,35,86 y 91, todos del Código Municipal, el Concejo Municipal en pleno uso de las facultades legales **ACUERDA: 1)** Apoyar al Centro Escolar de la Comunidad el Almendral del Cantón El Majahual, jurisdicción de La Libertad, departamento de La Libertad, con la contratación de [REDACTED] [REDACTED], mayor de edad, estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] para que se desempeñe como tutora en el respectivo Centro Educativo, a partir del día ocho de enero de dos mil diecinueve, hasta el día treinta de noviembre de dos mil diecinueve, con un salario mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$250.00) verificando su asistencia por medio de bitácoras firmadas y selladas por Director del Centro Escolar Licenciado [REDACTED] de forma diaria, en cumplimiento de los horarios ya establecidos por el Centro Escolar, los cuales deberán ser entregados a Sindicatura Municipal, de igual forma se autoriza el Departamento de Recursos Humanos la elaboración del expediente respectivo para los efectos legales.- **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal en base a los

artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores mensuales correspondientes del Fondo Municipal y bajo la cifra presupuestaria correspondiente, por un valor de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de [REDACTED] -III) Se autoriza a la encargada de presupuesto y Contador Municipal, a que realicen las modificaciones y/o reprogramación respectivas al presupuesto Municipal. IV) Se autoriza a la Unidad Jurídica, elaborar el contrato respectivo en el cual se deben de estipular las clausulas a cumplir por parte de [REDACTED], asimismo se autoriza al señor Alcalde Municipal en Funciones Mauricio Jirón Alas, firmar el respectivo contrato.- Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por MAYORIA DE NUEVE VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en funciones, Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria, José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Javier Ernesto Ramos Martínez, Sexto regidor Propietario, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario, con la abstención del señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según Acta numero VEINTE, ACUERDO DIEZ, de sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada a las nueve horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, el Concejo Municipal la conformación del **Comité de Identificación Documental (CID) y Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)**, conformado por el personal que se detalla en el referido Acuerdo. II) Que por un error involuntario se omitió relacionar el nombre de la Encargada de Archivo Institucional señora [REDACTED] como integrante del **Comité de Identificación Documental (CID) y Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)**, y de conformidad a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 30 numeral 3 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: MODIFICAR EL ACUERDO DIEZ DE ACTA NUMERO VEINTE** de sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil dieciocho a las nueve horas, en el cual se omitió relacionar el nombre de la Encargada de Archivo Institucional señora [REDACTED] como miembro del **Comité de Identificación Documental (CID) y Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)**, por lo que se modifica dicho Acuerdo quedando integrado de la siguiente manera:

➤ **COMITÉ DE IDENTIFICACION DOCUMENTAL (CID)**

NOMBRES	CARGO
[REDACTED]	JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
[REDACTED]	SECRETARIA DE SECRETARIA MUNICIPAL

[REDACTED]	JEFA DE UACI
[REDACTED]	JEFE DE UFI
[REDACTED]	JEFE DE UNIDAD JURIDICA
[REDACTED]	ENCARGADA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

➤ **COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS (CISED)**

NOMBRES	CARGO
[REDACTED]	JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
[REDACTED]	SECRETARIA DE SECRETARIA MUNICIPAL
[REDACTED]	JEFA DE UACI
[REDACTED]	JEFE DE UFI
[REDACTED]	JEFE DE UNIDAD JURIDICA
[REDACTED]	ENCARGADA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. El presente Acuerdo Municipal se tomó por MAYORIA de NUEVE VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en funciones, Licenciada Nancy Liseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria, José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario; Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Javier Ernesto Ramos Martínez, Sexto Regidor Propietario, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que siendo un derecho que tienen todos los empleados de carrera de gozar de vacaciones, una vez sean autorizadas por el Concejo Municipal; **II)** Que en vista que los asuetos ya establecidos por Ley y regulados también en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de La Libertad, no son aplicables a aquellos servicios que por su naturaleza no pueden ser suspendidos, tales como tren de aseo, rastro municipal, cementerios, parques, planta de tratamiento, Cuerpo de Agentes Municipales, Barrido, Motoristas, entre otros; siendo el motivo por el cual los Jefes de las diferentes Unidades y Departamentos de la Municipalidad deben regular los servicios de la Municipalidad con la finalidad de designar al personal que trabaja en los días de asueto y feriados por Ley, a fin de que el servicio a las comunidades no sea interrumpido y se cumpla con eficacia y eficiencia; **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica, los artículos 3 numeral 3, treinta numerales 4 y 14, 34, 35, 47 y 48 número cinco, todos del Código Municipal; artículo 59 número cuatro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDAN:** 1) Autorizar las vacaciones anuales a los empleados municipales que laboran en las Unidades que se encuentran bajo el cargo de Unidad de Operaciones y Servicios Municipales, Unidad de Administración, Cuerpo de Agentes Municipales, tal como se establece en los cuadros siguientes:

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIO DE VACACION
1	[REDACTED]	AUX. ADMON. RASTRO	01 AL 15 DE JUNIO DE 2019
2	[REDACTED]	INSP. DE CARNE RASTRO MUNICIPAL	02 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
3	[REDACTED]	AUXILIAR RASTRO MUNICIPAL	01 AL 15 DE JULIO DE 2019
4	[REDACTED]	ADMINISTRADOR RASTRO MUNICIPAL	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VACACIONES MERCADO MUNICIPAL 2019			
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIO DE VACACION
1	[REDACTED]	ADMINISTRADOR DE MERCADO	01 AL 15 DE JUNIO DE 2019

VACACIONES MTT. ZONAS VERDES AÑO 2019			
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIO DE VACACION
1	[REDACTED]	JARDINERO	16 AL 30 DE ABRIL DE 2019
2	[REDACTED]	JARDINERO	16 AL 30 DE ABRIL DE 2019
3	[REDACTED]	ENC. MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	01 AL 15 DE JUNIO DE 2019
4	[REDACTED]	JARDINERO	02 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
5	[REDACTED]	JARDINERO	16 AL 30 DE OCTUBRE DE 2019

VACACIONES ELECTRICISTAS AÑO 2019			
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIO DE VACACION
1	[REDACTED]	ELECTRICISTA	15 AL 29 DE ENERO DE 2019
2	[REDACTED]	JEFE DE ELECTRICISTA	01 AL 15 DE MARZO DE 2019

VACACIONES PARQUE ACUATICO AÑO 2019			
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIO DE VACACION
1	[REDACTED]	MANTENIMIENTO PARQUE ACUÁTICO	15 AL 29 DE ENERO DE 2019
2	[REDACTED]	MANTENIMIENTO PARQUE ACUÁTICO	01 AL 15 DE JUNIO DE 2019
3	[REDACTED]	ADMINISTRADOR PARQUE ACUÁTICO	15 AL 29 DE AGOSTO DE 2019

VACACIONES DEPORTES AÑO 2019			
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIO DE VACACION
1	[REDACTED]	MTTO. POLIDEPORTIVO EL CHARCON	16 AL 30 DE MAYO DE 2019
2	[REDACTED]	MTTO. ESTADIO CANCHA SAN ARTURO	16 AL 30 DE JUNIO DE 2019
3	[REDACTED]	MTTO. CANCHA MELARA	01 AL 15 DE JULIO DE 2019
4	[REDACTED]	MTTO. POLIDEPORTIVO MELARA	16 AL 30 DE AGOSTO DE 2019
5	[REDACTED]	MTTO. POLIDEPORTIVO SAN RAFAEL	16 AL 30 DE AGOSTO DE 2019
6	[REDACTED]	MTTO. DE CANCHA LA ALMENDRERA I Y II MAS CANCHA INALL	01 AL 15 DE JUNIO DE 2019
7	[REDACTED]	MTTO. POLIDEPORTIVO MELARA	16 AL 30 DE JULIO DE 2019

VACACIONES TRANSPORTE AÑO 2019			
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIO DE VACACION
1	[REDACTED]	JEFE DE TRANSPORTE	16 AL 30 DE ENERO DE 2019
2	[REDACTED]	MOTORISTA	01 AL 15 DE FEBRERO DE 2019
3	[REDACTED]	MOTORISTA	01 AL 15 DE MARZO DE 2019

VACACIONES CAM AÑO 2019		
ENERO	CARGO	PERIDO DE VACACION
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II 15 AL 29 DE ENERO DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II 15 AL 29 DE ENERO DE 2019

FEBRERO	CARGO	PERIDO DE VACACION
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II 30 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO 2019
2	[REDACTED]	MOTORISTA CAM 30 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II 14 AL 28 DE FEBRERO DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. III 14 AL 28 DE FEBRERO DE 2019

MARZO	CARGO	PERIDO DE VACACION

1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	01 AL 15 DE MARZO DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. V	01 AL 15 DE MARZO DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	16 AL 30 DE MARZO DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. V	16 AL 30 DE MARZO DE 2019

ABRIL			
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. VI	31 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. V	31 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. VII	15 AL 29 DE ABRIL DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. V	15 AL 29 DE ABRIL DE 2019

MAYO			
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	30 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	30 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	15 AL 29 DE MAYO DE 2019

JUNIO			
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. VII	30 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. VII	30 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	14 AL 28 DE JUNIO DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	14 AL 28 DE JUNIO DE 2019

JULIO			
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	29 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. III	29 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	14 AL 28 DE JULIO DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	14 AL 28 DE JULIO DE 2019

AGOSTO			
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. VII	29 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. VIII	29 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. V	13 AL 27 DE AGOSTO DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	13 AL 27 DE AGOSTO DE 2019

SEPTIEMBRE			
1	[REDACTED]	MOTORISTA CAM	28 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	28 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	12 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. III	12 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

OCTUBRE			
----------------	--	--	--

1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. IV	27 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	27 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2019
3	[REDACTED]	AGENTE MPAL. III	12 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. III	12 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019
5	[REDACTED]	AGENTE MPAL. III	12 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019

NOVIEMBRE			
1	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019
2	[REDACTED]	AGENTE MPAL. V	27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019
3	[REDACTED]	MOTORISTA CAM	27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019
4	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	11 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
5	[REDACTED]	AGENTE MPAL. II	11 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
6	[REDACTED]	MOTORISTA CAM	11 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

VACACIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL AÑO 2019			
	NOMBRE	CARGO	FECHA
1	[REDACTED]	MOTORISTA III	16 AL 30 DE ENERO 2019
2	[REDACTED]	MOTORISTA III	01 AL 15 DE FEBRERO 2019
3	[REDACTED]	MOTORISTA III	01 AL 15 DE MARZO 2019
4	[REDACTED]	MOTORISTA II	01 AL 15 DE ABRIL 2019
5	[REDACTED]	MOTORISTA II	02 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2019
6	[REDACTED]	MOTORISTA II	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019
7	[REDACTED]	MOTORISTA	01 AL 15 DE OCTUBRE 2019
8	[REDACTED]	MOTORISTA	16 AL 30 DE AGOSTO 2019
9	[REDACTED]	RECOLECTOR VI	04 AL 18 DE ENERO 2019
10	[REDACTED]	RECOLECTOR VI	16 AL 30 DE ENERO 2019
11	[REDACTED]	RECOLECTOR VI	01 AL 15 DE FEBRERO 2019
12	[REDACTED]	RECOLECTOR V	14 AL 28 DE FEBRERO 2019
13	[REDACTED]	BARRENDERO	01 AL 15 DE ABRIL 2019
14	[REDACTED]	RECOLECTOR I	02 AL 16 DE MAYO 2019
15	[REDACTED]	RECOLECTOR I	16 AL 30 DE MAYO 2019

16		RECOLECTOR	01 AL 15 DE JUNIO 2019
17		RECOLECTOR I	16 AL 30 DE JUNIO 2019
18		RECOLECTOR I	16 AL 30 DE JUNIO 2019
19		RECOLECTOR I	01 AL 15 DE JULIO 2019
20		RECOLECTOR I	16 AL 30 DE JULIO 2019
21		RECOLECTOR I	16 AL 30 DE AGOSTO 2019
22		RECOLECTOR I	02 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2019
23		RECOLECTOR I	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019
24		RECOLECTOR I	01 AL 15 DE OCTUBRE 2019
25		RECOLECTOR I	16 AL 30 DE OCTUBRE 2019
26		BARRENDERO IV	04 AL 18 DE ENERO 2019
27		BARRENDERO III	17 AL 31 DE ENERO 2019
28		BARRENDERO VII	01 AL 15 DE FEBRERO 2019
29		BARRENDERO V	14 AL 28 DE FEBRERO 2019
30		BARRENDERO VII	01 AL 15 DE MARZO 2019
31		BARRENDERO VI	01 AL 15 DE MARZO 2019
32		BARRENDERO I	16 AL 30 DE MARZO 2019
33		BARRENDERO V	16 AL 30 DE ABRIL 2019
34		BARRENDERO VI	16 AL 30 DE ABRIL 2019
35		RECOLECTOR	02 AL 16 DE MAYO 2019
36		BARRENDERO II	16 AL 30 DE MAYO 2019
37		BARRENDERO III	01 AL 15 DE JUNIO 2019
38		BARRENDERO III	16 AL 30 DE JUNIO 2019
39		BARRENDERO III	16 AL 30 DE JUNIO 2019
40		BARRENDERO III	01 AL 15 DE JULIO 2019
41		BARRENDERO II	01 AL 15 DE JULIO 2019
42		BARRENDERO III	16 AL 30 DE JULIO 2019
43		BARRENDERO	16 AL 30 DE JULIO 2019

44		BARRENDERO III	01 AL 15 DE AGOSTO 2019
45		BARRENDERO III	16 AL 30 DE AGOSTO 2019
46		BARRENDERO III	02 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2019
47		BARRENDERO III	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019
48		BARRENDERO III	01 AL 15 DE OCTUBRE 2019
49		BARRENDERO I	16 AL 30 DE OCTUBRE 2019
50		BARRENDERO III	01 AL 15 DE NOVIEMBRE 2019
51		INSP. SANEAMIENTO AMBIENTAL	02 AL 16 DE MAYO 2019
52		INSP. SANEAMIENTO AMBIENTAL	16 AL 30 DE MAYO 2019
53		JEFE SANEAMIENTO AMBIENTAL	01 AL 15 DE OCTUBRE 2019
54		RECOLECTOR II	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019
55		BARRENDERO I	16 AL 30 DE AGOSTO 2019

2) Se autoriza al Tesorero Municipal, en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores correspondientes en base a los cálculos de vacaciones anuales, de igual forma se autoriza los Departamento de Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad, para que realicen el trámite legal correspondiente. El presente Acuerdo Municipal se tomó por UNANIMIDAD. Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que son facultades del Concejo Municipal, las enumeradas en el artículo 30 del Código Municipal, entre ellas el numeral 14, “velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales”, siendo una responsabilidad de la administración actual, realizarla con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, en relación a los servicios que se brindan, y en virtud de la autonomía con la que se reviste el Municipio, tal como lo establecen los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República. **II)** Que con el propósito de mejorar los diferentes servicios que brinda la municipalidad, es importante que los empleados municipales con el propósito de brindar un mejor servicio, éstos puedan desempeñarse y desenvolverse en diferentes cargos de trabajo dentro de la municipalidad; siendo necesario e importante que las relaciones laborales sean parte fundamental para mantener un ambiente armónico, en todas las áreas, de igual manera la normativa legal establece los mecanismos necesarios para realizar la rotación y/o traslados de funcionarios y empleados municipales, con la finalidad de mejorar y fortalecer las diferentes áreas y servicios municipales, y asimismo los traslados proceden en vista que el Concejo Municipal, considera conveniente y necesario que los empleados y funcionarios públicos municipales, adquieran conocimientos en otras áreas laborales y puedan desempeñarse idóneamente, además para evitar acomodamiento en el desarrollo normal de sus funciones. **III)**

Que la empleada [REDACTED] quien se desempeña como Secretaria del departamento de Saneamiento Ambiental, se encuentra gozando de Licencia por maternidad de conformidad al artículo 309 del Código de Trabajo, y siendo indispensable la continuidad de las labores asignadas a la referida empleada, se vuelve necesario el traslado de persona idónea, con las capacidades necesarias para desempeñar el cargo de forma temporal. Por lo que de conformidad a lo establecido artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3, numeral 3, artículo 30, numeral 4, 31, numeral 4, artículos 34, y 35, todos del Código Municipal, y el artículo 40 inciso uno y dos, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el traslado de forma interina del personal que se detalla a continuación:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Línea de trabajo	TRASLADO/NOMBRAMIENTO	Línea de trabajo	CONTRATACION	MARCACION
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Secretaria de Promoción Social	0202	Secretaria de Saneamiento Ambiental Interina	0202	PERMANENTE	Reloj Digital Exonerada al Intermedio

2) Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, realice las notificaciones de los traslados, y demás tramites en base a ley. **3)** El traslado detallado en el cuadro que antecede, surtirá efectos a partir del día ocho de enero de dos mil diecinueve. **4)** Se autoriza a la encargada de presupuesto y Contador Municipal, realizar las modificaciones respectivas al presupuesto Municipal 2019. El presente Acuerdo Municipal se tomó por MAYORIA de OCHO VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal, señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en funciones, Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria, Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario, Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario. Con la abstención de los señores José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, y el señor Javier Ernesto Ramos Martínez, sexto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la renuncia del Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] al cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, se nombró por medio de Acuerdo de Orden Administrativo número TREINTA Y CUATRO, a la Licenciada [REDACTED] quien se desempeñaba como Jefa de Recuperación de Mora, para desempeñar el cargo de Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal Interina. II) Que es necesario que la Unidad de Recuperación de Mora continúe desempeñando las labores de recuperación de tributos de una manera eficiente y capaz como se ha hecho hasta esta fecha, por lo que se vuelve necesario el traslado de persona idónea, con las capacidades

necesarias para desempeñar el cargo de forma definitiva. Por lo que de conformidad a lo establecido artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3, numeral 3, artículo 30, numeral 4, 31, numeral 4, artículos 34, y 35, todos del Código Municipal, y el artículo 40 inciso uno y dos, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el traslado de forma definitiva del personal que se detalla a continuación:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Línea de trabajo	TRASLADO/NOMBRAMIENTO	Línea de trabajo	CONTRATACION	MARCACION
2			Jefe de UATM Interina	0102	Encargada del Dpto. de Recuperación de Mora	0102	PERMANENTE	Reloj Digital Exonerado al Intermedio

2) Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, realice las notificaciones de los traslados, y demás tramites en base a ley. **3)** El traslado detallado en el cuadro que antecede, surtirá efectos a partir del día ocho de enero de dos mil diecinueve. **4)** Se autoriza a la encargada de presupuesto y Contador Municipal, realizar las modificaciones respectivas al presupuesto Municipal 2019. El presente Acuerdo Municipal se tomó por MAYORIA de OCHO VOTOS A FAVOR en su respectivo orden, señor Mauricio Jirón Alas, Alcalde Municipal en funciones, Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal, señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en funciones, Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidora Propietaria, Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario, Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario. Con la abstención de los señores José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, y el señor Javier Ernesto Ramos Martínez, sexto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese.

Mauricio Jirón Alas
Alcalde en Funciones

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Primera Regidora Propietaria en funciones

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidor Propietario

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria
Regidor Propietario

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidor Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana.
Secretaria Municipal

